

Ciudad de México, 17 de octubre de 2025

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA III

Expediente: CNHJ-COAH-252/2025

Parte Actora: [REDACTED]

Parte Acusada: Aureliano Chávez Armenta

Asunto: Se notifica Acuerdo de Citación a Audiencia Estatutaria

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 59° al 61° del Estatuto de morena, así como de acuerdo con lo previsto en el Título Tercero del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Citación a Audiencia Estatutaria** emitido por esta CNHJ, **de fecha 17 de octubre de 2025, en el expediente al rubro indicado** para los efectos emitidos en el mismo, queda fijado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, **para la notificación de las partes y terceros interesados**, siendo las **18 horas del 17 de octubre de 2025**.

**MTRO. DANIEL ALFREDO TELLO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PONENCIA III**

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

Ciudad de México, 17 de octubre de 2025

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA III

Expediente: CNHJ-COAH-252/2025

Parte Actora: [REDACTED]

Parte Acusada: Aureliano Chávez Armenta

Asunto: Acuerdo de Citación a Audiencia
Estatutaria

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del proceso intrapartidario derivado del Procedimiento Sancionador recaído en el expediente al rubro indicado.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Que las partes fueron debidamente notificadas del presente procedimiento y llamadas a juicio, resulta procedente llevar a cabo la audiencia estatutaria de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49° Ter inciso g) fracciones VII y VIII y 54° del Estatuto de morena² y del Título Décimo Segundo del Reglamento de la CNHJ³.

Lo anterior de **manera virtual** de conformidad con los *Lineamientos para la celebración de audiencias presenciales y virtuales al interior de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena* los cuales establecen la posibilidad de celebrar la audiencia estatutaria mediante esta modalidad siempre y cuando se garantice el cumplimiento de sus formalidades procesales, la legalidad de las actuaciones judiciales y no se afecte la defensa de las partes, requisitos que se tienen por satisfechos.

Asimismo, es importante señalar que, dado que en el asunto que nos ocupa se denuncian hechos presuntivamente constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, resulta procedente establecer la comparecencia de las partes de manera separada, ello en atención a los estándares y criterios judiciales en la materia, sin dejar

¹ En adelante Comisión Nacional o CNHJ.

² En adelante Estatuto.

³ En adelante Reglamento.

de lado el respeto irrestricto al derecho al debido proceso de estas.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 49° Ter inciso g) fracción VII y VIII y 54° Estatuto de morena y del Título Décimo Segundo del Reglamento, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

I. Procédase a la realización de la audiencia estatutaria (artículo 88 del Reglamento de la CNHJ) de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se llevará a cabo la audiencia estatutaria para la PARTE ACTORA el 20 de octubre de 2025, a las 13 horas (HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) de manera virtual, mediante la plataforma de videollamadas ZOOM.**
- b) Se llevará a cabo la audiencia estatutaria para la PARTE ACUSADA el 20 de octubre de 2025, a las 15 horas (HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) de manera virtual, mediante la plataforma de videollamadas ZOOM.**

Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

- **ID de la reunión virtual:** 898 1096 2788
- **Contraseña:** 253064

Con fundamento en el artículo 91° del Reglamento de la CNHJ se brindará **una tolerancia de hasta de 15 minutos improrrogables para dar inicio a la audiencia.**

Asimismo, se hace de su conocimiento que **la ausencia de alguna de las partes no es considerada una causal para suspender o posponer la celebración de la audiencia señalada** en términos de lo establecido en el artículo 90° párrafo tercero del Reglamento de la CNHJ.

Finalmente, **la audiencia estatutaria podrá ser diferida una sola vez** siempre y cuando se cumplan con los términos y condiciones referidos en el artículo 92 del Reglamento de la CNHJ.

- II. **Agréguese** el presente auto al expediente en que se actúa, en los términos expuestos.
- III. **Notifíquese** el presente acuerdo a las partes como en derecho corresponda.
- IV. **Publíquese el presente acuerdo en los estrados** de este Órgano Jurisdiccional partidista de conformidad con la normatividad estatutaria y reglamentaria.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA